

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

8057 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que fija nueva fecha para la celebración del ejercicio para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 5 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía Oral y Maxilofacial por el turno de acceso libre, que fueron convocadas por Resolución de 17 de abril de 2019 del mismo Órgano, tras la resolución de los incidentes de recusación promovidos en el procedimiento selectivo.

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 3 de julio de 2019 (BORM n.º 157 de 10 julio) se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 5 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía Oral y Maxilofacial por el turno de acceso libre, se designó el tribunal calificador y se anunció la fecha de celebración del ejercicio.

La fecha en la que se convocó a los opositores para la realización del ejercicio fue el 22 de septiembre de 2019.

2.º) Posteriormente, la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 29 de agosto de 2019 (BORM n.º 202 de 2 de septiembre) acordó la suspensión del citado proceso selectivo, al haberse promovido un incidente de recusación contra la designación de don Víctor Villanueva San Vicente, como Presidente titular, y doña María Ángeles Rodríguez González, como Vocal primero titular del tribunal calificador de las pruebas selectivas, hasta la resolución del citado incidente.

3.º) Tras ello, por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 6 de septiembre de 2019, se desestimó la citada recusación. Sin embargo, y en esa misma fecha se formuló un nuevo incidente de recusación contra la designación del Vocal tercero titular, don Benito Ramos Medina, por lo que se mantuvo la suspensión del procedimiento.

Dicho incidente de recusación fue finalmente resuelto con carácter desestimatorio por la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 18 de noviembre de 2019.

4.º) Una vez resueltos los incidentes de recusación, por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 21 de noviembre de 2019 (BORM n.º 275 de 28 de noviembre) se levantó la suspensión del procedimiento.

A la vista de ello, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación y gestión del Servicio Murciano de Salud,



Resuelvo:

Primero: Convocar a los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, que se fija por medio de la presente resolución para el día 26 de enero de 2020.

Segundo: Los opositores deberán acudir provistos de DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal.

Tercero: Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 18 de diciembre de 2019.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22/03/07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.